

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
CONTRATACION ADMINISTRATIVA
Asunto: **FORMALIZACIÓN CONTRATO ADMINISTRATIVO**

Documento	Expediente	Fecha Documento
CAD18I01FB	AYT/14358/2024	04-11-2024

Código de Verificación:



6Y1P21472U286Y4F1DFF

CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS PARA LA CELEBRACIÓN EN LA CIUDAD DE LA CUARTA EDICIÓN DEL "FIFTY-FIFTY DE JAZZ Y POESÍA DE AVILÉS 2024"

(Expte. AYT/14358/2024)

I. LAS PARTES

De una parte, la Ilma. Sra. D^a M^a Virtudes Monteserín Rodríguez, Alcaldesa de Avilés, en representación legal del Ayuntamiento que le otorga el artículo 21.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 11.1 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Avilés.

De otra parte, D. Yvan Corbat, con NIE X-2456184Z, actuando en representación de la entidad "Asociación Cultural Fifty-Fifty", con NIF G02921757 y domicilio en Avilés (CP 33402), en Avenida de Portugal nº 13.

II. CONSIDERANDOS

1º) Por Resolución de Alcaldía nº 7731/2024, de 28 de octubre, se aprobó e inició expediente licitatorio para adjudicar, por el procedimiento negociado sin publicidad, el contrato privado de servicios para la celebración en la ciudad de la cuarta edición del "Fifty-fifty de jazz y poesía de Avilés 2024", aprobándose, a estos efectos, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares elaborados, así como el correspondiente gasto que ascendió a la cantidad total, IVA exento, de 30.000,00 euros.

2º) Por Resolución de Alcaldía nº 7889/2024, de 4 de noviembre, se acordó adjudicar el contrato privado de servicios para la celebración en la ciudad de la cuarta edición del "Fifty-fifty de jazz y poesía de Avilés 2024", los días 7 al 10 de noviembre de 2024, a la "Asociación Cultural Fifty-Fifty", con NIF G02921757, en las condiciones negociadas y precio ofertado de 30.000,00 euros, IVA exento, con estricta sujeción a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares aprobados, así como disponer el gasto correspondiente por importe de 30.000,00 euros, para hacer frente al referido contrato privado de servicios con cargo a la aplicación presupuestaria 151 33410 22720 TROE OTROS. PROMOCIÓN CULTURAL.

III. CLÁUSULAS DE OTORGAMIENTO

1ª) CUMPLIMIENTO.

La Ilma. Sra. Doña M^a Virtudes Monteserín Rodríguez, Alcaldesa de Avilés, en representación legal del Ayuntamiento y D. Yvan Corbat, en representación de la "Asociación Cultural Fifty-Fifty", se obligan al cumplimiento exacto del contrato, conforme a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares aprobados y en virtud del acuerdo de adjudicación.

2ª) TRATAMIENTO DE DATOS.

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la "Asociación Cultural Fifty-Fifty" es la encargada del tratamiento de los datos de carácter personal necesarios para ejecutar el contrato para el que ha resultado adjudicataria.

3ª) CONFIDENCIALIDAD.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
CONTRATACION ADMINISTRATIVA
Asunto: **FORMALIZACIÓN CONTRATO ADMINISTRATIVO**

Documento	Expediente	Fecha Documento
CAD18I01FB	AYT/14358/2024	04-11-2024

Código de Verificación:



6Y1P21472U286Y4F1DFF

El presente contrato conlleva la adopción de un Acuerdo de Confidencialidad por el que la "Asociación Cultural Fifty-Fifty", se compromete a adoptar las medidas oportunas para asegurar el tratamiento confidencial de la información suministrada por el Ayuntamiento de Avilés.

EL/LA ADJUDICATARIO/A

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Fedataria (Art. 3.2 i) RD 128/2018, de 16 de marzo